



ACUERDO JE081-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
7 ABRIL DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral mediante la figura de la ocupación temporal e instruye a las áreas competentes para que realicen las gestiones derivadas.
2. Que el 3 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo mediante el oficio IEDF-SECG/1447/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva un proyecto de dictamen para la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe de Departamento de Estadística Electoral, del Servicio Profesional Electoral, con la propuesta de la C. José Carlos Rueda Pérez.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave DESPE-013, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE081-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe de Departamento de Estadística Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario identificado con la clave alfanumérica DESPE-013.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA

**LIC. EDUARDO SÉRGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

PROYECTO DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA DENOMINADA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

- a) Que con fecha 12 de marzo de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, el cual entro en vigor al momento de su aprobación.
- b) Que mediante oficio IEDF/DEOyGE/0543/2009 de fecha 31 de marzo de 2009, la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral sometió a consideración del Secretario Ejecutivo, la propuesta de ocupación temporal de la plaza denominada "*Jefe de Departamento de Estadística Electoral*" adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por un periodo del 7 de abril al 30 de septiembre de 2009 (punto 8.1 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).
- c) Que mediante oficio IEDF-SE/1439/09 de fecha 1 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo turnó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la propuesta señalada en el inciso anterior, para los efectos conducentes (punto 8.2 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar las vacantes del Servicio Profesional que pongan en riesgo la operación de un proceso electoral o de participación ciudadana en el corto plazo, la Junta Ejecutiva, podrá aprobar la ocupación temporal de hasta el cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional por personal externo o de la rama administrativa, previo análisis del perfil requerido.

2. Que de conformidad con la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo ACU-046-08 y con el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-068-08, el Servicio Profesional Electoral esta integrado por 279 plazas.
3. Que mediante acuerdo JE035-09 de fecha 25 de febrero de 2009, esta Junta Ejecutiva se dio por enterada del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral actualizado al mes de enero de 2009, entre las cuales se encuentra la plaza señalada en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen.
4. Que el procedimiento dispuesto por el artículo 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la encargaduría de despacho aun no ha sido aprobado por el Consejo General de esta Institución.
5. Que de conformidad con el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar la plaza señalada en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se deberá cubrir el perfil profesional y laboral señalado en la ficha descriptiva del puesto, la cual se encuentra agregada al presente Dictamen.
6. Que del formato OT-02 signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y remitido a través del documento señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el **C. José Carlos Rueda Pérez** cumple con el perfil requerido por el puesto sobre el cual se propone su ocupación temporal.
7. Que de conformidad con el Informe de cumplimiento de requisitos y perfil presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y que se encuentra agregado al presente Dictamen, se desprende que el candidato señalado en el numeral anterior cumple con los requisitos y el perfil requerido por el puesto (punto 8.2.1 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).
8. Que del formato OT-02 signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y remitido a través del documento señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el periodo de contratación sugerido por la proponente es del 7 de abril al 30 de septiembre de 2009, el cual se ajusta a lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
9. Que de la documentación exhibida por la proponente a través del oficio señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el C. 

José Carlos Rueda Pérez deberá ser considerado como personal externo, por lo que, la Secretaría Administrativa deberá realizar la incorporación de la persona mencionada, por el plazo señalado en el numeral anterior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en el punto 8.3 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se declara procedente la incorporación temporal del C. *José Carlos Rueda Pérez* en la plaza denominada “*Jefe de Departamento de Estadística Electoral*” del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por el periodo comprendido del 7 de abril al 30 de septiembre de 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como al área proponente, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente Dictamen.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto de que se notifique el contenido del presente Dictamen al C. *José Carlos Rueda Pérez* para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. 



EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.2.1 DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR PERSONAL EXTERNO O DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

De conformidad con la propuesta presentada por **Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral**, para que la persona de nombre **José Carlos Rueda Pérez** ocupe de manera temporal la plaza denominada **Jefe de Departamento de Estadística Electoral** del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8.2.1 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y del perfil requerido por el Catálogo General de Cargos y Puestos del IEDF (ACU-068-08) para el cargo mencionado:

PERFIL PROFESIONAL Y LABORAL DEL CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y LABORAL DEL C. JOSÉ CARLOS RUEDA PÉREZ
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS: Licenciatura (Título)	NIVEL DE ESTUDIOS: Licenciatura (Título)
FORMACIÓN PROFESIONAL: ECONOMÍA, Finanzas, Demografía, Administración Pública, Sociología o carreras afines.	FORMACIÓN ACADÉMICA: Lic. en Geografía
ÁREA DE EXPERIENCIA: Estadística aplicada a procesos electorales, muestreo, probabilidad, demografía, métodos de investigación, elaboración de informes técnicos.	ÁREA DE EXPERIENCIA: Elaboración de mapas temáticos que reflejen la información estadística electoral de resultados y participación, a nivel de sección, distrito local y delegación política. Análisis e interpretación de la información estadística electoral en cuanto a territorio, densidad demográfica y aspectos socioeconómicos. Validación de los contenidos de planos temáticos en los sistemas de consulta de la estadística que se generen.
EXPERIENCIA LABORAL: 1 proceso electoral	EXPERIENCIA LABORAL: 9 años en el IFE
OTROS CONOCIMIENTOS: Legislación en materia electoral y administrativa, paquetes computacionales relacionados con el manejo de bases de datos y diseño de objetos con fines estadísticos (visual fox pro, spss, access, excel, ilustrator, corel draw).	OTROS CONOCIMIENTOS: diseño industrial, Arcview GIS, Geomedia Profesional, uso y manejo de mapas,

De lo anterior se desprende que el candidato propuesto para ocupar la plaza denominada **Jefe de Departamento de Estadística Electoral** cumple con los requisitos y el perfil requerido por el Catálogo General de Cargos y Puestos del IEDF.

Atentamente

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral